



Desafíos de una nueva institucionalidad de aguas en Chile para la seguridad hídrica

- Tatiana Celume Byrne
 - Académica
- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
 - Universidad San Sebastián

Diagnóstico: Cambio climático, megasequía y estructura básica del mercado de DAA

IPCC (global y Chile)

Vulnerabilidades Convención Marco Climático ONU

Megasequía

Demanda de uso del agua

Banco Mundial 2013

Régimen jurídico de las aguas



Antecedentes (i)

Informe del Banco Mundial (2013):

“Estudio para el mejoramiento del marco institucional para la gestión del agua”

Entre las principales deficiencias de la institucionalidad que se identificaron se encuentran:

- a) Falta de consolidación e integración de la información generada por las instituciones involucradas en la gestión del agua;
- b) Inadecuada delimitación y coordinación de funciones entre los organismos que intervienen en la gestión de las aguas;
- c) Ausencia de una autoridad política superior que coordine las funciones e instituciones del Estado en relación con el agua;
- d) Falta de coordinación de los actores responsables de la gestión del agua a nivel local, en una misma unidad geográfica.



Antecedentes (ii)

102 funciones que se consideran necesarias para la gestión del agua en Chile.

Participan 43 actores institucionales, incluyendo Organismos de Gobierno, Organizaciones de Usuarios de Agua y Organismos Autónomos.

La complejidad de este marco institucional produce muchas veces duplicidades en la ejecución de funciones, vacíos por omisión y problemas de coordinación entre los diferentes organismos.

Antecedentes (iii)

- A nivel nacional se evaluó la creación de nuevas instituciones como la **Agencia Nacional del Agua** (mayor jerarquía, neutralidad, independencia y capacidad de ejecución) o la **Subsecretaría de Recursos Hídricos** (contexto chileno y primer paso)

Boletín 14.446-09 de 2021

- Que crea la Subsecretaría de Recursos Hídricos en el Ministerio de Obras Públicas y una nueva institucionalidad nacional de recursos hídricos, y modifica los cuerpos legales que indica.
- Objeto principal: crear una nueva institucionalidad nacional de los recursos hídricos para fortalecer su gobernanza, planificación, regulación, inversión en infraestructura y gestión, así como facilitar la administración de la información y la fiscalización
- PL: ingresado pero sin tramitación



Pilares del Proyecto

1) Robustecer el Ministerio de Obras Públicas, que pasaría a denominarse Ministerio de Obras Públicas y Recursos Hídricos, con especial acento en planificación, regulación, fiscalización y administración de las aguas.

2) Crear nuevos órganos al alero del MOP: la Subsecretaría de Recursos Hídricos; el Consejo Nacional de Recursos Hídricos; la Comisión de Ministros de Recursos Hídricos; el Comité Técnico de Recursos Hídricos y el Panel de Expertos en Recursos Hídricos.

3) Crear instrumentos de gestión hídrica: Política Nacional de Recursos Hídricos; Plan Nacional de Recursos Hídricos y Estrategia Nacional de Información Hídrica.



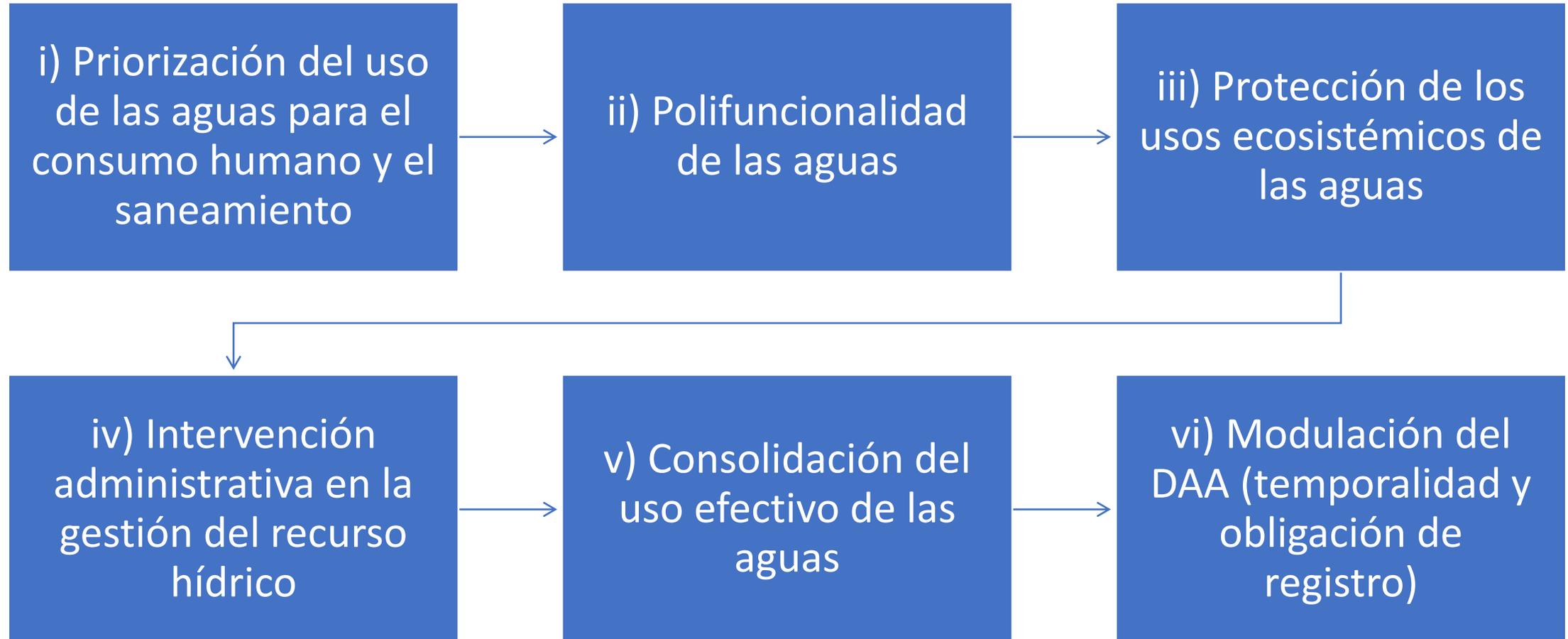
Críticas hechas al proyecto de ley

Falta de herramientas de conservación del recurso hídrico.

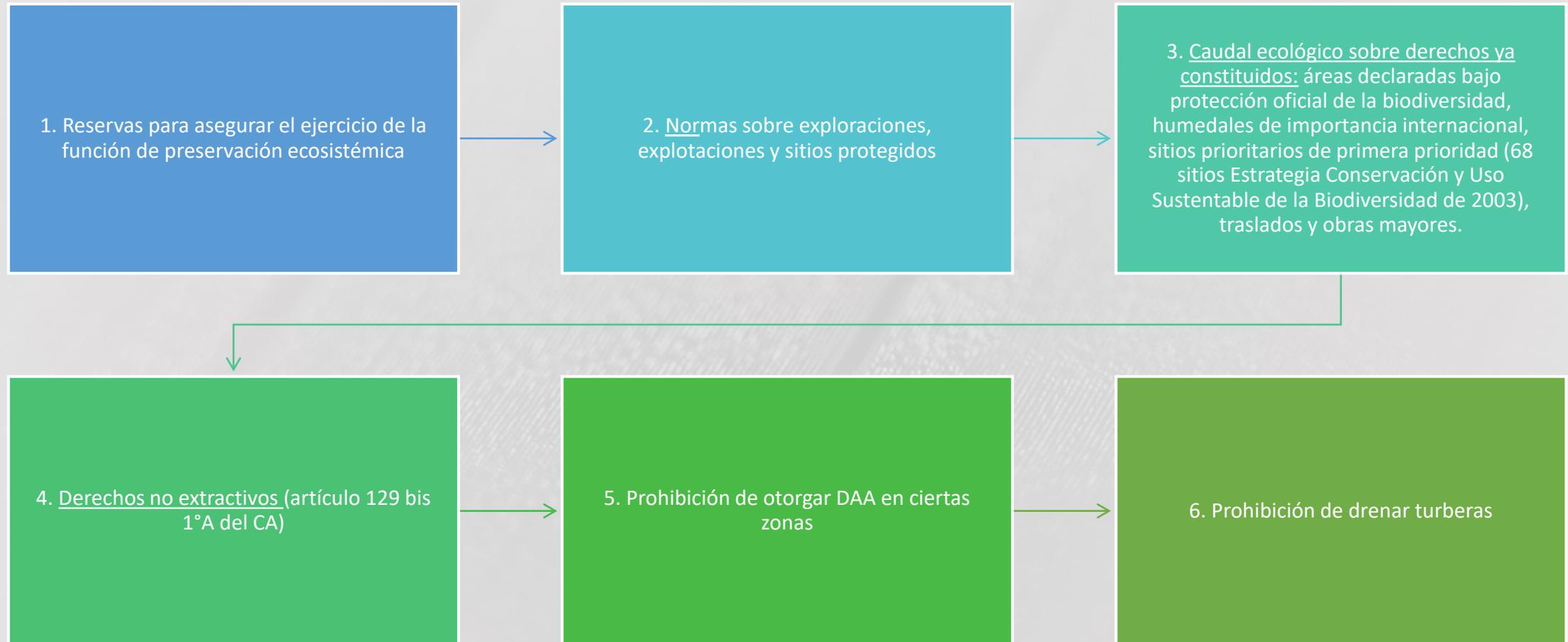
Resulta imprescindible una mayor vinculación con el Ministerio del Medio Ambiente, y también soluciones basadas en la naturaleza, (recarga de acuíferos; la reforestación de laderas para aumentar los sistemas de infiltración de napas subterráneas y el adecuado desarrollo de las ciudades)

La propuesta de ley da continuidad a la institucionalidad pública existente en materia de aguas, caracterizada por el control gubernamental, lo que conlleva que la autonomía técnica, presupuestaria y política de la autoridad hídrica sea insuficiente.

Nuevos principios que pasan a informar el Derecho de Aguas (Ley 21.435 de 2022)



Contenido sustantivo de la protección legal ecosistémica en el CA





Interés público (art. 5, inciso 3°, CA)

- [...] se entenderán comprendidas bajo el interés público las acciones que ejecute la autoridad para resguardar el consumo humano y el saneamiento, la preservación ecosistémica, la disponibilidad de las aguas, la sustentabilidad acuífera y, en general, aquellas destinadas a promover un equilibrio entre eficiencia y seguridad en los usos productivos de las aguas.

La seguridad hídrica

Humberto Peña (Desafíos de la seguridad hídrica en América Latina y el Caribe, Cepal, 2016)

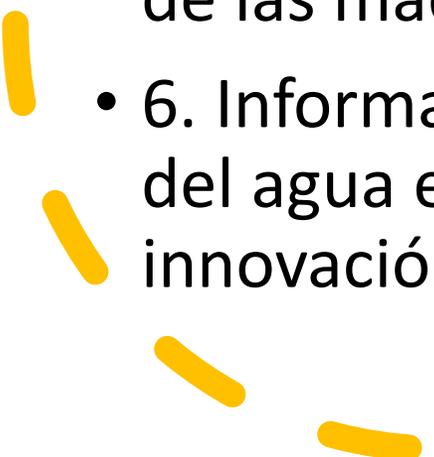
i) Una disponibilidad de agua que sea adecuada para el abastecimiento humano, los usos de subsistencia, la protección de los ecosistemas y la producción;

ii) La capacidad para acceder y aprovechar dicha agua de forma sustentable y manejar, de manera coherente, las interrelaciones entre los diferentes sectores; y

iii) Un nivel aceptable de riesgos para la población, el medio ambiente y la economía, asociados al agua.

Directrices para una nueva institucionalidad

- 1. Gestión estatal necesaria: administración de los intereses colectivos (comunidad) en los que está el medioambiente, los intereses sociales y culturales.
- 2. Perspectiva polifuncional: necesidad de abandonar perspectiva sectorial del agua (agua para el consumo humano, para la agricultura, para la industria o la minería). Las aguas son polifuncionales y además constituyen un elemento natural del medio ambiente. Su administración debe considerar la variable de protección ecosistémica de las aguas.
- 3. Gestión del agua desde la sequía: ello se combate con herramientas que miran desde las soluciones basadas en la naturaleza como con mayor y mejor infraestructura hídrica. El MOP posee las capacidades técnicas para asumir tal labor, y para conectar los aspectos relativos a infraestructura, provisión de servicio y regulación

- 
- 4. Política para la seguridad hídrica: desde la perspectiva de la escasez de agua y del cambio climático buscar una planificación hídrica cuyo objetivo sea la seguridad hídrica y a la adaptación al cambio climático.
 - 5. Enfoque territorial: atendida la composición heterogénea del territorio buscar una institucionalidad que responda a las necesidades de las macrozonas del país de manera diferenciada.
 - 6. Información integrada: crear un sistema integrado de información del agua en el que se promueva la investigación aplicada y la innovación
- 

- 
- 7. Cumplir los ODS (Agenda 2030): Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos (acceso universal al agua potable, saneamiento e higiene para todos, mejorar la calidad del agua –natural y residual-, gestión eficiente del agua frente a la escasez, gestión integrada del agua a todos los niveles y proteger y reestablecer ecosistemas relacionados con el agua.
- 



Muchas gracias